

Guayaquil, 7 de abril del 2016

Señores
Accionistas
OIL SERVICES & SOLUTIONS S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de OIL SERVICES & SOLUTIONS S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia, en relación con la situación financiera y el resultado de las operaciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Como comisaria de la Compañía OIL SERVICES & SOLUTIONS S.A. OILSERV en el ejercicio 2015, he dado cumplimiento a mis obligaciones establecidas en la Ley, sin encontrar cuestiones que llamaran mi atención sobre las que no se hubieran tomado acción y por tanto deban exponerse a ustedes.

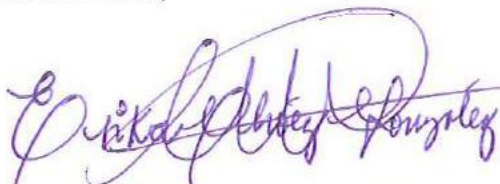
Especialmente, revisé los estados financieros de la compañía, sin encontrar cuestiones que me hicieran creer que de alguna manera no están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

También revisé, el sistema de control interno que emplea la compañía, encontrando ciertas deficiencias que fueron comunicados a la Gerencia oportunamente, sin embargo, la Gerencia ha aplicado acciones correctivas.

Finalmente, revisé el cumplimiento de las normas legales aplicables y las disposiciones del estatuto social y la junta de accionistas, sin encontrar cuestiones que me hicieran creer que de alguna manera no se han dado cumplimiento a lo previsto.

Agradezco la confianza depositada y me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ing. Com. Erika Choez González
C.I. 0924194525
Comisario